

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de ejecución subsidiaria en materia de actuaciones preventivas de incendios forestales en varias fincas abandonadas en las Viñas de Peñallana, paraje de Malabrigo, en término municipal de Andújar (Jaén), de conformidad con el artículo 27 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración anteriormente y al resultar infructuosa dicha notificación se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándoles que el interesado pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Centro Operativo Provincial, Casa Forestal Caño Quebrado (Carretera del Nerval, s/n) 23071, Jaén, o en la Secretaría General Provincial, Asesoría Jurídica, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Martín Martín, Simón.

DNI: ---

Expediente: SG/226/2013 - PPIF/COP/DBD.

Fecha: 31.3.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de ejecución subsidiaria de actuaciones preventivas en materia de incendios forestales en varias fincas abandonadas, parcelas 197, 198, 200, 239, 240, 241, 242, 243, del polígono 21, sitas en el paraje Malabrigo, en las Viñas de Peñallana, término municipal de Andújar (Jaén), de titularidad catastral de don Simón Martín Martín.

Plazo de cumplimiento: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Jaén, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del PACAP, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»